

Factura Pequeño Contribuyente

BYRON ISAIAS, PÉREZ ARGUETA
Nit Emisor: 73993654
BYRON ISAIAS PEREZ ARGUETA
4 CALLE COLONIA NUEVA ESPERANZA, zona 12, Coban, ALTA VERAPAZ
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
724ADF51-5CA3-4D8F-9E3B-CEF8DC968112
Serie: 724ADF51 Número de DTE: 1554206095
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 08:39:45
Fecha y hora de certificación: 12-abr-2022 08:39:45
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número MEM-423-2022.	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de abril de 2022

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General De Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-423-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-423-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 30 de abril de 2022.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyar al Departamento de Control Minero:

- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-164-2022, con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, en donde se recomienda a la Dirección General de Minería dejar sin efecto el contenido del DICTAMEN No. DCM-EXP-DIC-077-2020 hacia el derecho minero "OBJETOS Y CLASES, SOCIEDAD ANÓNIMA. También se analizó el contenido de Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras. Previo a dar por recibido dicho documento, se realizaron algunas observaciones al titular.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-165-2022, con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, en donde se rectifica el asunto consignado de la Providencia No. DCM-EXP-PROV-184-2021 hacia el derecho minero "CANTERA LA BÁSCULA".
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-166-2022 de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, en donde se da por aceptada la información requerida en Providencia No. CM-SCDM-862-2013 del derecho minero "MINA PAXTOCA". Se dan por finalizadas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente y se traslada a su ARCHIVO.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-090-2022 en el cual se da respuesta a la Hoja de Trámite HT-DGM-UIP-087-2022, en donde el señor FERNANDO JOSÉ REYES HURTADO, solicita información de los pendientes técnicos del derecho minero "LA BASCULA", LEXT-486.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-106-2022 de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, en donde se da respuesta a la hoja de referencia de acuerdo a solicitud de información por el señor CARLOS ROBERTO POOU CABNAL del Departamento de Investigación de Delitos contra el Ambiente de la Policía Nacional Civil; en relación a verificar si en las coordenadas geográficas: 14.888231, - 91.413838 (Km 183, carretera Interamericana, jurisdicción de Totonicapán) se cuenta con Derecho Minero o Solicitud de Tramite, y si se ha realizado alguna inspección por explotación ilegal.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-107-2022 de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, en donde se da respuesta a hoja de Hoja de referencia 137 en relación a solicitud de información por la señora HEIDY YANIRA GÓMEZ GALICIA del Departamento de Investigación de Delitos contra el Ambiente de la Policía Nacional Civil; sobre la existencia de Derecho Minero, Solicitud en trámite o si han realizado alguna inspección por explotación ilegal en los puntos ubicados en las siguientes coordenadas geográficas: (14° 32' 34.7" N 90° 37' 24.3" W) y (15° 07' 57.6" N 91° 47' 54.1" W)
- Apoyé en la elaboración del documento DCM-CRED-SOL-017-2022 de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós; en donde se extiende la SOLVENCIA TÉCNICA de solicitud de Credencial de Exportación SST-150-235 a favor de la entidad PROMIGUA; así como al Derecho Minero de explotación "RIVERAS DEL RIO", EXPEDIENTE NUMERO LEXT-050.

c) Brindar apoyo en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente:

- Apoyé en la inspección al Derecho Minero "CERRO BLANCO", LEXT-031-05; la cual se llevó a cabo los días 07 y 08 de abril de 2022 en el municipio de Asunción Mita, del departamento de Jutiapa.
- Apoyé en la inspección técnica al Derecho Minero "El Cadejo"; la cual se llevó a cabo el día 11 de abril de 2022 en el municipio de Sanarate, del departamento de El Progreso.

d) Apoyar en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales:

- Apoyé en la elaboración del Informe de Inspección No. DCM-INF-INS-EXT-029-2022 realizada al derecho minero "PROGRESO VII DERIVADA" LEXT-054-08", la cual se llevó a cabo el día 08 de marzo del año 2022, de acuerdo a programación establecida por el Departamento de Control Minero.
- Apoyé en la elaboración del Informe de Inspección No. DCM-INF-INS-EXT-039-2022 realizada al derecho minero "LAS CUREÑAS", CT-115, la cual se llevó a cabo el día 17 de marzo del año 2022, de acuerdo a Programación establecida por el Departamento de Control Minero.
- Apoyé en la elaboración del Informe de Inspección No. DCM-INF-INS-EXT-040-2022 realizada al derecho minero "RIVERAS DEL RIO", LEXT-050, la cual se llevó a cabo el día 15 de marzo del año 2022, de acuerdo a Programación establecida por el Departamento de Control Minero.
- Apoyé en la elaboración del Informe de Inspección No. DCM-INF-INS-EXT-041-2022 realizada al derecho minero "VUELTA DEL RÍO", ET-CT-157, la cual se llevó a cabo el día 17 de marzo del año 2022, de acuerdo a Programación establecida por el Departamento de Control Minero.
- Apoyé en la elaboración del Informe de Inspección No. DCM-INF-INS-EXT-042-2022 realizada al derecho minero "LOS ENCUENTROS", LEXT-109, la cual se llevó a cabo el día 17 de marzo del año 2022, de acuerdo a Programación establecida por el Departamento de Control Minero.
- Apoyé en la elaboración del Informe de Inspección No. DCM-INF-INS-EXT-047-2022, realizada al derecho minero "LA PALMA", LEXT-274, la cual se llevó a cabo el día 15 de marzo del año 2022, de acuerdo a Programación establecida por el Departamento de Control Minero.
- Apoyé en la elaboración del Informe de Inspección No. DCM-INF-INS-EXT-040-2022, realizada al derecho minero "LA CRUZ CHIXIQUIN", LEXT-161, la cual se llevó a cabo el día 15 de marzo del año 2022, de acuerdo a Programación establecida por el Departamento de Control Minero.
- Apoyé en la elaboración del Informe de Inspección No. DCM-INF-INS-EXT-049-2022, realizada al derecho minero "MACHAQUILA" LEXT-546, la cual se llevó a cabo el día 17 de febrero del año 2022, de acuerdo a Programación establecida por el Departamento de Control Minero.
- Apoyé en la elaboración del informe técnico de la inspección al área de explotación minera ilegal del antiguo derecho minero denominado "ARENA POLOCHIC", LET-PM-144; la cual se llevó a cabo el día 16 de marzo de 2022.
- Apoyé en la elaboración del Informe de Inspección No. DCM-INF-INS-CRED-005-2022, en relación a solicitud de Credencial de Exportación del Derecho Minero "RIVERAS DEL RIO", LEXT-050; la cual se llevó a cabo el día 15 de marzo del año 2022.
- Apoyé en la elaboración del Informe de Inspección No. DCM-INF-INS-EXT-053-2022, en relación a verificar la solicitud de ampliación de minerales requerido por parte del titular del derecho Minero denominado "EL CADEJO" cuyo titular es la entidad AGROMINERALES EL GATIO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

e) Apoyar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal:

- Apoyé en el análisis del Reglamento de Seguridad presentado en el memorial con fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, por el señor CARLOS EDUARDO ESTRADA NICOL quien es titular del derecho minero "OBJETOS Y CLASES, SOCIEDAD ANÓNIMA". Previo a dar por recibido dicho documento, se hicieron una serie de recomendaciones al titular.

Atentamente,



Byron Isaias Pérez Argueta
DPI No. (2167843521601)



Vo.Bo. Lic. Nelson Anibal Ruano
Jefe del Departamento de Control Minero



Aprobado
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General De Minería
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

